

DECRETO N° 014/02

VISTO:

La presentación efectuada por los Sres. Marcelo Caldano DNI N° 12.462.039 y Liliana Martin DNI N° 12.290.644, en su condición de Presidente y Vice Presidente respectivamente de la "COOPERATIVA EDUCACIONAL OLGA COSSETTINI", matrícula nacional n° 20718, fijando domicilio en calle Hipólito Irigoyen 17 de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida fundación solicita la declaración de Interés Municipal del proyecto "Banco de Horas Comunitario", el cual se viene llevando a cabo en nuestra comunidad desde hace tres años aproximadamente, y que el pasado 6 de diciembre de 2001, tras haber sido presentado y obtenido el primer lugar en el Primer Concurso Nacional de Ideas Innovadoras para la Captación de Recursos;

Que la ejecución y puesta en funcionamiento de estos proyectos de trabajo resultan beneficiosos para la localidad;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE de Interés Municipal al Proyecto **BANCO DE HORAS COMUNITARIO** implementado por la Cooperativa Educativa Olga Cossettini, representada por su Presidente Sr. Marcelo Caldano DNI N° 12.462.039 y su Vice Presidente Da. Liliana Martín DNI N° 12.290.644, con Matrícula Nacional N° 20718, fijando domicilio en calle Hipólito Irigoyen 17 de esta localidad de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de febrero de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL